

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10 bis; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones, N°7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-337-AG23 por la Adquisición de Balanza digital para el servicio de Maternidad.

**CONSIDERANDO**

Que, se requiere la adquisición de Balanza Digital Pediátrica/Neonatólogica, que permita el buen funcionamiento del Servicio de Maternidad del Hospital de Castro.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas, que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que, se realizó proceso a través del Sistema Informático presentándose los siguientes oferentes:

RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL	OFERTAS PRESENTADAS
76.276.399-0	COMERCIAL ROIAN STORE SPA	6
77.546.702-9	MAUSHI TECNOLOGÍA SPA	1
76.217.441-3	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	1
76.881.944-0	EXACTIMET EXACTITUD EN METROLOGIA SPA	1
79.844.080-2	EKIPOTEL CHILE S A	1
77.324.357-3	LEFI SPA	1
76.316.374-1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO LIMITADA	1
76.471.665-5	SOC. COM.FUENTES Y MEDINA LTDA.	1
77.749.210-1	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	1
76.881.944-0	EXACTIMET EXACTITUD EN METROLOGIA SPA	1
76.499.211-3	TOPMEDIC SPA	1
76.512.686-k	DELTAMED LIMITADA	1
76.205.137-0	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	1
76.209.015-5	SOCIEDAD INMOB. Y PRESTADORA SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	1

Tabla 1. Oferentes.

**Servicio de  
Salud Chiloé**  
Hospital de Castro

Que, la inadmisibilidad recomendada por la evaluación realizada de las siguientes ofertas, se funda en lo siguiente:

RUT PROVEEDOR	RAZÓN INADMISIBILIDAD
76.276.399-0	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
77.546.702-9	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
76.217.441-3	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
76.881.944-0	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
79.844.080-2	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
76.316.374-1	La inadmisibilidad recomendada se funda en que no incluye la información solicitada en las Especificaciones Técnicas. Ver detalle en cuadro comparativo adjunto.
76.471.665-5	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
77.749.210-1	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
76.881.944-0	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
76.499.211-3	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
76.512.686-k	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
76.205.137-0	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.
76.209.015-5	La inadmisibilidad recomendada se funda en que la oferta supera el monto disponible.

Tabla 2. Razón de inadmisibilidad.

Que, por otro lado, en la evaluación realizada, producto del estudio de las ofertas recibidas, y de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas, se recomendó la adjudicación de la propuesta del proveedor LEFI SPA., R.U.T. 77.324.357-3, por cumplir con todos los requisitos imprescindibles de carácter técnico solicitados y enmarcándose dentro del presupuesto disponible al ofertar un monto de \$171.374 con impuestos incluidos.

**RESUELVO:**

- 1. DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas individualizadas en la tabla 2 de la presente resolución, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta o por no enmarcarse dentro del presupuesto disponible, en el marco de la Compra Ágil ID 1514-1-COT23.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición de Balanza Digital de acuerdo con los términos y condiciones de la Cotización ID 1514-1-COT23 del 05/01/2023, y pago a la Empresa:

**EMPRESA** : LEFI SPA.  
**RUT** : 77.324.357-3.  
**VALOR TOTAL** : \$ 171.374.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

**Servicio de  
Salud Chiloé**  
Hospital de Castro

4. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 171.374.- (Ciento Setenta y Un Mil Trecientos Setenta y Cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº  
IMPUTACION SUB-TITULO  
ITEM 22-04-999

SM  
VALOR \$ 171.374.-

FECHA

25 ENE. 2023

SALDO

6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

**ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,**



*Lorena Mora Pérez*  
**SRA. LORENA MORA PEREZ**  
**DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO**

SRA.LMP / SDA ADP / CRALVJJ / A/S/ IHC / JO(S).MFO / jlsc

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)

